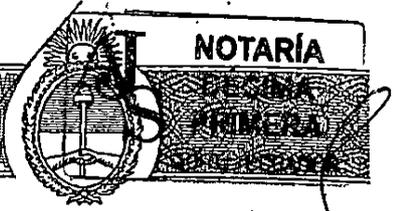


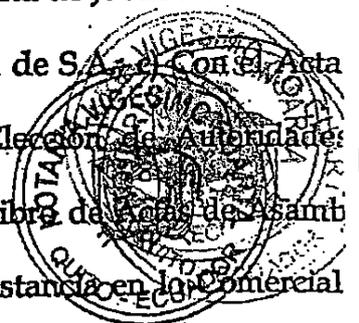


ACTUACION NOTARIAL

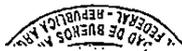


N 013545

1 PRIMERA COPIA.- FOLIO TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS.-----  
2 PODER GENERAL.- "L.A.U.D.A. LABORATORIOS UNIDOS DE AMÉR  
3 S.A." a favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., Francisco ROSA  
4 RAMOS, Xavier ROSALES KURI y Rafael ROSALES KURI.-----  
5 ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO.- En la Ciudad Autónoma de Bue  
6 Aires, a tres de Mayo Dos mil once. Ante mi, Escribano Publico Autoriza  
7 COMPARECE Alejandro GIL, argentino, casado, con Documento Nacional  
8 Identidad 11.960.980, nacido el 20 de Agosto de 1958, con domicilio legal en  
9 calle Moreno 957, de esta Ciudad; quien se identifica de acuerdo al inciso a)  
10 artículo 1002 del Código Civil.- INTERVIENE: interviene en carácter  
11 PRESIDENTE de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominac  
12 "L.A.U.D.A. LABORATORIOS UNIDOS DE AMERICA S.A.".- ACREDI  
13 la existencia de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensión  
14 sus facultades asegura, con la siguiente documentación: a) Con el Estat  
15 Social otorgado por Escritura número 198 de fecha 14 de Octubre de 19  
16 pasada ante el Escribano José Roberto Del Río al folio 669 del Registro Nota  
17 64, del Partido de Avellaneda a su cargo; b) Con la Modificación de Estat  
18 formalizada por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25  
19 noviembre de 1996; inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de En  
20 de 1997 bajo el número 274 del Libro 120 Tomo A de S.A. c) Con el Acta  
21 Asamblea de fecha 10 de Marzo de 2011 de Elección de Autoridades  
22 Distribución de Cargos, la que obra a fojas 4 del Libro de Actas de Asambl  
23 número 3; rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial



26 presente escritura; c) Con el Acta de Directorio de fecha 10 de Marzo de 2011 de  
 27 aceptación de cargos, la que obra a fojas 83 del Libro de Acta de Directorio  
 28 número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 29 de Febrero de  
 29 1988 bajo el número B2712; d) Con el Acta de Directorio especial para este acto  
 30 la que transcripita íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de Directorio. En  
 31 la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 11 horas  
 32 y en la sede social de la calle Moreno Nro. 957 piso 10° Of. 2 el Dr. Alejandro Gil en su  
 33 carácter de Director Titular y Presidente de LAUDA Laboratorios Unidos de América  
 34 S.A. registra en acta y deja constancia que la sociedad ha resuelto participar en la  
 35 constitución de una sociedad anónima en la República del Ecuador conforme la  
 36 legislación vigente en dicho país y a tal fin ha dispuesto el nombramiento de apoderados  
 37 especiales con facultades suficientes otorgando los poderes del caso. La resolución  
 38 adoptada implica: 1°- Participar en la constitución de una sociedad anónima en la  
 39 República del Ecuador que se denominará BIOGENESIS BAGO ECUADOR S.A. y  
 40 tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha pudiendo  
 41 establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país. El plazo de duración  
 42 de la sociedad será en principio de 100 años, pudiendo ampliarse o reducirse conforme la  
 43 ley de sociedades vigente en dicho país. El objeto social será la compra, venta,  
 44 importación, exportación, financiación, almacenamiento, distribución, desarrollo, elaboración  
 45 y producción, incluyendo funciones de intermediación entre partes con residencia en el  
 46 país o en el exterior, de productos y materias primas de uso en medicina animal,  
 47 humana, alimenticia, ya sean biológicos, farmacológicos o químicos y de instrumental e  
 48 insumos para la producción y control de los mismos. La compra, venta, importación y  
 49 exportación, financiación, almacenamiento, distribución, desarrollo, elaboración y  
 50 producción, incluyendo funciones de intermediación entre partes con residencia en el





ACTUACIÓN NOTARIAL  
LEY 102



NOTARÍA



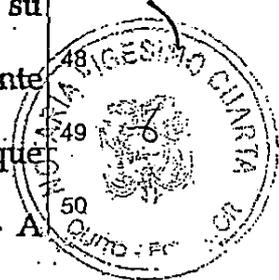
N 0135457

1 país o en el exterior, de productos y materias primas de uso agrícola y de sania  
2 ambiental. El ejercicio de mandatos y representaciones y la construcción, instalaci  
3 explotación de establecimientos, centros de distribución, fábricas y/o plant  
4 procesadoras y elaboradoras de productos relativos a los enunciados precedentes. 1  
5 explotación de patentes, marcas, diseños industriales o no y otros derechos de propied  
6 intelectual e industrial en el campo de la industria farmacológica animal, humana  
7 alimenticia y de sanidad agrícola y ambiental. La realización de operaciones financieras  
8 derivadas o no de la actividad comercial. La representación legal de la sociedad recaer  
9 en un Gerente General y el ejercicio económico de la sociedad cerrara el 31 de Diciemb  
10 de cada año. 2º).- A tal fin se resuelve contratar a la firma Corral & Rosales Cía. Ltda  
11 con oficinas en la Ciudad de Quito, República del Ecuador para gestionar la formació  
12 de la sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones sociales, a la organización  
13 custodia de los libros sociales, a la preparación de los reportes anuales a  
14 administración, a la provisión del domicilio legal y de representación legal en l  
15 República del Ecuador, a la provisión de servicios contables y a gestionar los permiso  
16 de funcionamiento ante el Ministerio de Salud y los registros sanitarios ante e  
17 MAGAP.- 3º).- A fin de gestionar la formación de la sociedad se resuelve: otorgar un  
18 "Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral &  
19 Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xivier Rosales Kuri y Rafael Rosale  
20 Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación pueda ejercer la  
21 siguientes facultades: (a) interonga en el contrato de constitución de su sociedad en l  
22 República del Ecuador (la "Sociedad") y que al efecto conenga en la denominación  
23 objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y  
24



dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de  
 conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la  
 constitución de la Sociedad, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión  
 extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de  
 accionistas/socios que celebre la Sociedad, con todas las facultades inherentes a la  
 calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones  
 contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedad, de  
 acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los  
 apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía". Se  
 encuentra autorizado el presidente del Directorio para suscribir la escritura pública que  
 es de estilo. Sin más asuntos que registrar, concluye el acto siendo las 12 horas del día  
 de la fecha.- Siguen las firmas.- ES COPIA FIEL del acta de referencia que obra  
 en el Libro de Actas de Directorio antes relacionado.- Y el compareciente en el  
 carácter invocado y acreditado, DICE: Que viene por este acto a otorgar  
PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de CORRAL & ROSALES  
CÍA. LTDA., Francisco ROSALES RAMOS, Xavier ROSALES KURI y Rafael  
ROSALES KURI; para que cualquiera de ellos, actuando en forma conjunta,  
 alternada o indistinta en nombre y representación de la Sociedad "L.A.U.D.A.  
 LABORATORIOS UNIDOS DE AMÉRICA S.A.", realicen y ejecuten todas y  
 cada una de las facultades enumeradas en el acta precedentemente transcripta,  
 cuyos términos se dan en este lugar por íntegramente reproducidos a sus  
 efectos.- LEO al compareciente la presente escritura quien presta su  
 consentimiento y firma ante mi, doy fe.- Alejandro GIL.- Hay un sello.- Ante  
 mi: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONGUERDA con su escritura matriz que  
 pasó ante mi, al Folio 352 del Registro Notarial 234, a mi cargo, doy fe.- A

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50





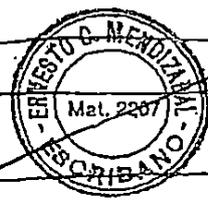
N. 013545

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

pedido del mandante expido para los mandatarios esta PRIMERA COPI  
tres sellos de Actuación Notarial números N013545721, N013545722  
presente que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los cu  
días del mes de Mayo de Dos mil once.

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
de la Ciudad de  
BUENOS AIRES

*[Handwritten signature]*





LEGALIZACION



L 010095030

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO CARLOS MENDIZABAL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 110504246381/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 4 de Mayo de 2014



Handwritten signature of Raquel Colomer

Esc. RAQUEL COLOMER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA

